



Ordenan legislar paridad de género en elección 2030

FERNANDO MERINO
El Sol de México

CDMX. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Congreso de la Unión legislar la paridad de género en las candidaturas para la elección presidencial de 2030, pues determinó que hubo omisión por parte del Poder Legislativo para garantizar este principio constitucional en la actual contienda presidencial.

En sesión pública, los magistrados votaron en contra del proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera que proponía desechar el juicio que interpuso una ciudadana denunciando la omisión legislativa y confirmaron el agravio planteado, por lo que dieron al Congreso hasta el 31 de agosto para hacer los cambios necesarios para garantizar la paridad de género.

El magistrado Reyes Rodríguez dijo que en caso de que el Congreso vuelva a caer en omisión, el INE podrá emitir lineamientos para garantizar la paridad de género en candidaturas para la presidencia. "Los resolutivos tendrían que vincular a la actual Legislatura para que antes de que concluya su periodo regule las condiciones paritarias que deberán observar los partidos políticos en la postulación de las candidaturas para la elección del cargo al Poder Ejecutivo. En caso de que esta autoridad no lo haga, hay que reconocer la facultad reglamentaria del INE y vincularlo para que emita los lineamientos correspondientes", indicó.

RESPALDA EQUIDAD

EN CASO de que el Congreso vuelva a caer en omisión, el INE podrá emitir lineamientos para garantizar la paridad de género



Sesión pública del TEPJF